

mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Igualmente, se le comunica que, en caso de que no fuera usted el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, DNI y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta grave, sancionada con multa de 300 a 1.500 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra usted el correspondiente procedimiento.

Expediente. — Matrícula. — Titular. — DNI. — Fecha y hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Clave de la infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Importe. — Último domicilio conocido

25206. — 1769-FYD. — CONS RAFAEL ASILE NITA SL. — B84857325. — 30-11-2008 20:15. — CL IGLESIA, 2. — 018.2(2). — R.G.C. — 28049111. — 225,75 EUROS. — CL CONQUISTADORES Nº 5 28821 COSLADA (MADRID).

25264. — 6902-FZD. — MAURO VAZQUEZ ALVAREZ. — 76548387V. — 06-12-2008 00:42. — TR URUGUAY S/N. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049077. — 94 EUROS. — CL SOTO HIDALGO Nº 20 28042 MADRID (MADRID).

24977. — H-1848-X. — MANUEL DOMINGUEZ CABANILLAS. — 51631327F. — 21-11-2008 13:15. — CL HONDURAS, 30. — 094.2(A6). — R.G.C. — 28049119. — 68,25 EUROS. — CL CACERES Nº 13 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

25359. — 7297-CGK. — MADALIN DAVID. — X3609135K. — 11-12-2008 16:52. — AV MARIE CURIE. — 094.2(E1).

R.G.C. — 28049076. — 68,25 EUROS. — AV MADRID Nº 34 PL. 02 PU. F 28823 COSLADA (MADRID).

25476. — 6312-GGJ. — INSTALACIONES ELECTRICAS GARMER SL. — B82301292. — 24-10-2008 01:10. — AV CONSTITUCION, 96. — 094.2(A6). — R.G.C. — 28049075. — 68,25 EUROS. — CL GRANADA Nº 23 28100 ALCOBENDAS (MADRID).

25272. — 2244-CBP. — CRISTINA LOPEZ MARTIN. — 51996711J. — 06-12-2008 02:55. — CL ARGENTINA CON CL PONIENTE. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049053. — 68,25 EUROS. — AV PARQUE PALOMERAS BAJAS Nº 23 28018 MADRID (MADRID).

25187. — 9171-BXZ. — LC SEÑALIZACION S COOP MADRILEÑA. — F82567181. — 30-11-2008 02:40. — AV MADRID, 1. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049136. — 68,25 EUROS. — CL CASTILLA Nº 6 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

25024. — 4664-CDS. — JOSE GARCIA COLLADO. — 648617V. — 22-11-2008 02:21. — CL ARGENTINA CON CL PONIENTE. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — CL GALICIA Nº 37 PL. 08 PU. B 28942 FUENLABRADA (MADRID).

24873. — M-8177-YS. — CRISTIAN NICOLAE STANCIU. — X4829049S. — 16-11-2008 01:38. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049101. — 68,25 EUROS. — CL CAMINO DE SANTIAGO Nº 1 PL. 01 PU. D 28806 ALCALA DE HENARES (MADRID).

25267. — 3267-CKF. — JOANA RUIZ PEÑALVER. — 53563914L. — 06-12-2008 20:38. — AV MARIE CURIE (ACCESO AL HOSPITAL DEL HENARES). — 154(9). — R.G.C. — 28049147. — 68,25 EUROS. — CL PINTOR EL GRECO Nº 10 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

25284. — M-0213-UT. — GABRIELA SOARE. — X2552319D. — 07-12-2008 03:21. — CL CHILE CON CL MEJICO. — 154(9). — R.G.C. — 28049077. — 68,25 EUROS. — CL URUGUAY Nº 7 PL. 00 PU. 04 28822 COSLADA (MADRID).

25533. — 9264-BNF. — IULIANA CUCU. — X9296285F. — 07-12-2008 01:21. — AV ROMA Nº 2. — 154(9). — R.G.C. — 28049077. — 68,25 EUROS. — CL HILADOS Nº 14 PL. 03 PU. C 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

25251. — M-7141-UL. — LUIS ANTONIO NIETO PAREJA. — 28473770T. — 03-12-2008 09:28. — AV MARIE CURIE (ESTACIONAMIENTO DEL HOSPITAL). — 152(1). — R.G.C. — 28049130. — 68,25 EUROS. — CL REPUBLICA DOMINICANA Nº 3 PL. 02 PU. B 28891 VELILLA DE SAN ANTONIO (MADRID).

25025. — 8631-CSD. — RAFAEL GUTIERREZ SANTIAGO. — 2490519X. — 22-11-2008 02:23. — CL ARGENTINA CON CL PONIENTE. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — AV ALGORTA Nº 1 ES. C PL. 01 PU. 03 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

25156. — 2226-BMX. — RAFAEL CASATEJADA ESPERALTA. — 51325992C. — 29-11-2008 03:03. — CL VENEZUELA CON CL ARGENTINA. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049143. — 68,25 EUROS. — FN LAS CASTELLANAS Nº 7 PL. 02 PU. A 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

25226. — O-6216-BC. — GABRIEL FLORIN SCOICARU. — Y0040060P. — 30-11-2008 21:30. — CL BEGOÑA, 1. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049116. — 68,25 EUROS. — CL HILADOS Nº 24 PL. 06 PU. A 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

24361. — 7812-BSC. — MIHAITA IGNAT. — X7333856F. — 26-10-2008 01:05. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E2). — R.G.C. — 28049081. — 68,25 EUROS. — CL GUARDIA CIVIL Nº 39 PL. 01 PU. G 19180 MARCHAMALO (GUADALAJARA).

24884. — 9591-DJR. — TEODOR FLOREA. — X5536398E. — 16-11-2008 03:30. — AV MADRID, 2. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049101. — 68,25 EUROS. — CL ANAYA Nº 2 16460 BARAJAS DE MELO (CUENCA).

25430. — M-2214-ML. — MARIAN DANIEL ZIDARU. — X6602502F. — 16-12-2008 06:40. — CL GRECO, 7. — 171.1. — R.G.C. — 28049143. — 68,25 EUROS. — CL PETRA SANCHEZ Nº 2 ES. IZ PL. 01 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

25018. — M-3375-YD. — EUGEN NECULAU. — X6835605M. — 21-11-2008 23:40. — CL COLOMBIA, 15. — 154(9). — R.G.C. — 28049077. — 68,25 EUROS. — AV DOCTOR GARCIA TAPIA Nº 206 PL. 06 PU. B 28030 MADRID (MADRID).

25082. — M-9617-YZ. — ISRAEL REQUENA ALONSO. — 50106260R. — 23-11-2008 02:00. — CL CHILE. — 154(9). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — CL LEON Nº 4 28670 VILLAVICIOSA DE ODON (MADRID).

25146. — 7961-CPF. — PATRICIO VICENTE VEGA BUSTAMANTE. — X5027785P. — 28-11-2008 15:45. — AV ESPAÑA FRENTE C.P. GUADARRAMA. — 154(9). — R.G.C. — 28049141. — 68,25 EUROS. — CL PUERTO DE PORZUNA Nº 11 PL. 01 PU. IZ 28031 MADRID (MADRID).

25029. — 9889-DRF. — MARIA DEL PILAR SOLER MINGUEZ. — 52342858X. — 22-11-2008 02:00. — CL COLOMBIA, 18. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — CR MEJORADA Nº 16 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

25222. — M-8011-WK. — MARIAN STANCU. — X6924305V. — 30-11-2008 02:40. — AV MADRID CON COLOMBIA. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049132. — 68,25 EUROS. — CL OCA Nº 75 28025 MADRID (MADRID).

Coslada, a 29 de enero de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/1.889/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia

Si está usted de acuerdo con la denuncia formulada podrá realizar el pago del importe de la multa fijado en la caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "Cajamadrid", "Banco Central Hispano" (BSCH), "Banco Popular", "Banco Sabadell", "Caja Guadalajara", "La Caixa", "Ibercaja", "Caja de Ahorros del Mediterráneo", "Caja Cataluña", "Banco Zaragozano" y "Caja España".

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación como importe total, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá usted realizar el pago en la caja del Ayuntamiento de Coslada durante los treinta días naturales siguientes a aquel en el que se le notifique la denuncia. También podrá beneficiarse de la misma reducción si paga en los bancos y cajas de ahorros citados antes de la fecha consignada en la casilla de "pago hasta" de la notificación para pago en entidades bancarias. Si existiera discrepancia entre ambos plazos, podrá acogerse al más beneficioso para usted y realizar el pago en el lugar correspondiente.

B) Disconformidad con la denuncia

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en relación con el

mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Igualmente, se le comunica que, en caso de que no fuera usted el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, DNI y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta grave, sancionada con multa de 300 a 1.500 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra usted el correspondiente procedimiento.

Expediente. — Matrícula. — Titular. — DNI. — Fecha y hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Clave de la infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Importe. — Último domicilio conocido

24940. — 8105-FMH. — RALUCA IRINA PAPOLCZI. — X4236695A. — 19-11-2008 11:10. — AV FRANCFORT, 1. — 094.2(A6). — R.G.C. — 28049067. — 68,25 EUROS. — CL RONDA DE BATRES Nº 32 PL. 02 PU. B 28500 ARGANDA (MADRID).

24915. — 1548-FVH. — RAFAEL GOMEZ PEÑA. — 46830028G. — 17-11-2008 14:07. — AV BERLIN C/V AV LISBOA. — 094.2(A6). — R.G.C. — 28049069. — 68,25 EUROS. — AV LISBOA Nº 36 PL. 05 PU. A 28822 COSLADA (MADRID).

25158. — 8116-DJT. — RAFAEL ANREUS MACIAS. — 9037946G. — 29-11-2008 02:18. — CL URUGUAY (FRENTE C.C. URUGUAY). — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049023. — 68,25 EUROS. — PZ PEDRO BLAS Nº 3 28804 ALCALA DE HENARES (MADRID).

24885. — 8001-FBY. — PUENTE INFORMATICO SL. — B84080621. — 16-11-2008 04:01. — AV MADRID, 2. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049101. — 68,25 EUROS. — CL GRABADO Nº 9 28965 GETAFE (MADRID).

24958. — 1531-CPV. — MARIA TERESA GONZALEZ GONZALEZ. — 51841526D. — 20-11-2008 12:05. — AV MARIE CURIE. — 154. — R.G.C. — 28049114. — 68,25 EUROS. — CL MONTE MONTJUICH Nº 10. — 12 PL. 03 PU. B 28031 MADRID (MADRID).

24882. — 4354-FKL. — CRISTINA ORASANU. — X4585670E. — 16-11-2008 02:10. — CL VENEZUELA (ISLA ECOLOGICA). — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049101. — 68,25 EUROS. — CL MANUEL DE FALLA Nº 32 PL. 02 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

24972. — M-4905-VP. — JONATAN MURGA RUIZ. — 52892482A. — 20-11-2008 13:30. — AV MARIE CURIE. — 154(9). — R.G.C. — 28049125. — 68,25 EUROS. — CL JARDIN DE LA DUQUESA Nº 22 28032 MADRID (MADRID).

24957. — 8885-DRM. — ADRIAN ACHIM MOGA. — X6567136S. — 20-11-2008 09:35. — AV MARIE CURIE. — 153. — R.G.C. — 28049067. — 68,25 EUROS. — AV DE LA ILUSTRACION Nº 66 28891 VELILLA DE SAN ANTONIO (MADRID).

25196. — 4177-FKP. — PETRICA BOGDAN RADU. — X7800483X. — 30-11-2008 02:40. — AV MADRID CON CL COLOMBIA. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049140. — 68,25 EUROS. — CL AEROPUERTO Nº 6 PL. 01 PU. C 28821 COSLADA (MADRID)

25030. — 8214-CCB. — CRISTIAN TANASUCA. — X6819724V. — 22-11-2008 10:25. — TR CINCO CALLES. — 154. — R.G.C. — 28049145. — 68,25 EUROS. — CL LA PRESA Nº 55 PL. 04 PU. B 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

25032. — M-6410-SZ. — AGUSTIN GONZALEZ PLASENCIA. — 7511508F. — 22-11-2008 10:12. — TR CINCO CALLES. — 154. — R.G.C. — 28049114. — 68,25 EUROS. — AV VICALVARO Nº 7 PL. 02 PU. I 28822 COSLADA (MADRID).

25034. — M-1948-TW. — JOSE BUSTOS ROPERO. — 50261337N. — 22-11-2008 03:50. — CL CHILE CON TRV URUGUAY. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049105. — 68,25 EUROS. — CL SANTA SUSANA Nº 55 28033 MADRID (MADRID).

Coslada, a 5 de febrero de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/1.888/09)

COSLADA

URBANISMO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 15 de enero de 2009, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle tramitado a instancias de “Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, Sociedad Anónima” (EMVICOSA), para el ámbito que se define en torno a la plaza de la Hispanidad en La Rambla de Coslada, dos de sus límites coinciden con la calle Honduras en el Sur y con la avenida de los Príncipes de España al Norte. En la zona Oeste, incluye el área triangular situada en la confluencia de las avenidas de José Gárate y Constitución, con sujeción a las siguientes condiciones:

Aprobación por el Pleno Municipal del cambio de uso del equipamiento 4.31, de uso “sociocultural/asistencial” por el de “residencial público para alquiler de jóvenes y tercera edad”.

Asunción por el Pleno Municipal del carácter de hito urbano de la actuación, por su localización, excepcionalidad y “singularidad” de la propuesta, y que posibilite, de acuerdo a los criterios establecidos en el PEMU, la elevación del número de plantas en la parcela (de 10 a 11 plantas). Este carácter de hito urbano y su singularidad ha de suponer igualmente la aceptación de propuestas individualizadas en las parcelas que conforman la rotonda de la confluencia de José Gárate y avenida de la Constitución.

Condicionamiento para la parcela industrial colindante ante un posible cambio de uso de la misma, de la necesidad de formalizar un retranqueo de H metros (altura de la edificación más elevada) con respecto a las edificaciones ejecutadas en base a este Estudio de Detalle y la apertura de huecos con luces rectas a la parcela colindante exclusivamente se hará por encima de una altura de 12 metros de la rasante de la parcela, que será recogido por las figuras de planeamiento correspondientes que se redacten con posterioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 4 de febrero de 2009.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(02/1.883/09)

EL ÁLAMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 07/2009, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, con el siguiente resumen:

PARTIDAS CON BAJA DE CRÉDITOS

Partida presupuestaria	Denominación	Crédito inicial (euros)	Importe de la baja (euros)
222.121.02	Retri. compl. funci. poli. BESCAM	114.079	18.000
422.221.03	Combustible colegio	25.000	10.000
432.210.01	Conservación alumbrado público	60.000	10.000
441.221.00	Luz pozos agua	150.000	6.654
Total baja en créditos			44.654

PARTIDAS CON ALTA DE CRÉDITOS

Partida presupuestaria	Denominación	Crédito inicial (euros)	Importe del alta (euros)
451.227.05	Reconocimientos extrajudiciales CAPI	0	44.654
Total alta en créditos			44.654

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Álamo, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(03/6.306/09)